

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, el juzgado requiere al apoderado de los interesados en el asunto de la referencia, para que si lo que pretende es la suspensión del proceso para que los interesados se puedan poner al día con lo solicitado tanto por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, así lo solicite, recordándole que dicha solicitud debe ser presentada por todos los apoderados en el presente trámite.

NOTIFIQUESE (2)

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 90 De hoy 14 DE OCTUBRE DE 2020 La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1cebd12dba90ae5b7ebeae0829bb9fef884bcd8c6508b152b7e7fe9c8fb8c738

Documento generado en 12/10/2020 07:36:06 p.m.